

Oficio No. IV/08/2016/1722//

Dra. Sonia Revnaga Obregón

Coordinadora General Academica Universidad de Guadalajara Presente

En cumpilmiento a lo establecido por el articulo 35, fraccion II, y 42, fraccion i de la Ley Organica de la Universidoa de Guadajajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecucion, el dictamen emitido por la Comision Permanente de Condonaciones y Becas del H. Conseio General Universitario, aprobado en sesion extraordinaria efectuada el 25 de Julio de 2016

Dictamen numero V/2016/272 Se autoriza el cambio de programa de estudios al C ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ beneficiano de la beca-credito complementaria para que continue con la Maestria en Ciencia de la Energia en la Universidad de Utrecht. Paises Bajos, a partir del 14 de marzo de 2016 y hasta el 31 de ogosto ae 2017

Lo anterior, para los efectos legales a que nava lugar



c.c.o. Mito Guildoo A. Cárdenos Cunño. Disector de Encarzos de la universidad de Guadarana. c.c.p Vinutario

JAPRUAJHISOT



Oficio No IV/06/2016/1448/V

Dra Sonia Revnaga Obregón

Coordinadora General Academica Universidad de Guadalajara Presente

Por este meao me permito hacer de su conocimiento que en el ejecicio de las altibuciones que me confieire el ultimo parardo ael anáculo 35 de la Ley Organica, AUTORIZO provisionamiente el dictamen emitido e 123 de junio del piesente año por la Comision Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consego General Universitano en tranto la misma se pone a consideración del pleno nel H. Consego General Universitano en su promama sesión a distinto.

Dictamen numero V/2016/272 Se autoriza el cambio de programa de estuaios a C ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ beneficiano de la beca-creditio comolementaria, para que continue con la Maestira en Ciencia de la Energia en la Universidad de Utrecht Paises Bajos, a partir del 14 de mazo de 2016 y hasto el 31 de agosto de 2017

Lo anterior, para los efectos legales a que nava lugar

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalarara Jaisson 28 de Junio de 2016



c.c.p. D. Majuei Angel Navario Navario, vicerrector Ejecutiva

c.c.p. Mitro. Gustavo A. Cárgenos Cutrilo. Director de Finanzas de lo Universidad de Guadalaido.

c.c.p Mira Gusta

JAPR/JAJH/sqm

Exp.021 Dictamen Num V/2016/272

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comision de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Univestidaro ha soo tumado, por la Coordinación General Académica, el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de cambio del traggiama de estudos para que el C. Andias Sanchez Petez, beneficiario de becaciedito complementana confinue con la Moestria en Ciencia de la Energia en la Universidad de Unicot.) Pases Rajos, y

Resultandos

- 1 Que el 23 de jullo de 2015, el Consejo General Univestation aprobo el dictamer V/2015/665, inteciorados con lo dictaminación, como beneficiano de beca-circido complementato, a taxos del C. Andies Sancher Petez, con el objetivo de cuas estudios de Massitina en Desarrollo Sustentable de la Universidad de Utercit, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2015 y hada el 31 ao apardo de 2017.
- 2 Que la beco-credito camplementaria otorgada, incluye los siguientes conceptos, de canformidad con el tabulación vigente en la Universidad de Guadalajara.
 - Manutencion mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
 - Material bibliografico anua \$10,000.00 M.N.,
 - Seguro medico anual \$9.000.00 M.N...
 - Gastos de instalación oor unica ocasión \$10,000.00 M.N. y
 - Transparte aereo de ida por \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado academico correspondiente
- 3 Que con feche 20 de obtil de 2016 el C. Andres Sanchez Perez, en su caracter de beneficiano de beac incellat complementaria descrita en las puntos precedentes presento ante la Cocionación General Academico de esto Casa de Estudio, solicitud de combio de programo, a partir del 14 de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017, señalando el interes de realizar una tesse en investigicona fundamental de coldas soliciens, sendo posibe a triverse del programa en Ciencia de la Energia, no afectando de/cho cambio, debido a la revalidación de materias cueradas en el programa de Desarrollo Sustentable.
- 4 Que conforme o la cama expediaca el 14 de marzo de 201 é, por la focusad de Recciencias de la Universidad de Utilectif Passis Stops se despriendo la oceptación del C. Andies Sonches, Peire en el programa de Maestria en Ciencia de la Energia, argumentando que el programa de Describió Sulfantible tiene una posspectiva mas amplia de la osientalidad que incluya el punas asignaturas relacionadas con las ciencias sociales y políticas y el programa de Ciencia de la Energia se concentra en la porte de la ciencia de la producción y el consumo de energia, proporciona una comprensión mas profunda de los sistemas de energia desde el punto de vidar cientifico.

Pagna 1 de 3

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso S, Colonia Centro C.P. 44100 Goadalajara, Jalisco Mexico Lel [52] (33) 3134 2222 Exis. 12428. 12243 12420 y 12457 Lel dur. 3134 2243 Eax. 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Exp.02:

- 5 Que recibida que fue la solicitud del asprante, la Coordinación General Academica procedio a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el excediente del C. Andreés Sanchez Perez (Sil se nocuento debiademente integrado
- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente senciado se encuentra aebidomente integrado remite el misma a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Recota, a efecto de ser evaluado.
- 7. Que una vez que esta Comision Permanente llevo a cabo el analiss y estudio de la solicitud y de los documentos probationos, con base en lo prevede on el anticulo 51 y criterios sináriolados on el anticulo 14, ambos del Regionento de Secas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDIFIE el cambio de propriam de estudios al C. Andres Sancher Pera.

Por lo anteriormente expuesto y,

Considerando

- 1 Que la Universidad de Guadalaria es un organismo descentralizado del Gobelno del Estado, con autonomia peisonalidad juridica y portimono propio, de conformidad con lo dispuesto en el atriculo 1º de su Ley Organica, promulgada por el Ejecutivo locid del da 16 de enero de 1994 en ejecucion del Decreto numerio 15319 del H. Congreso del Estado de Jalsico.
- il Que como lo señola la fraccion I del añoulo 5º de la Ley Organica de la Universidad en vigor, son finos de esta Casa de Estudo, la formacion y actualizacion de os forencios, bachilles, fecincas profesionales, profesionistas, graduados y demas recursos humanos que requiere el dissimolo socio-econômico del Estado.
- III Que segun lo establice lo fracción III del ortículo 31 de la Ley Olganica, es atribución del H. Consejo General investano, el delar las normas generales para el ofraginamento de becos Aamismo, lo fracción III, orticulo 10 del Regiomento de Becos de la Universidad de Guaddiajora le arbitivo del 14 Consejo General Universidad cel el endición de la volta del personal de 1a commenta del proposición del porte del proposición del porte del presenta del proposición del prop
- IV Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estafuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal academico y administrativo.
- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica el H. Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones



As Juarez No 976. Edificio de la Rectoria General Piso 5 Coionia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Messco Tel [52] (33) 3134 2222. Eusi; 12428 12220 x 12457 Tei dir 3134 2243 Fax 3134 2278
www.h.exa.ude.mx





Exp.021 Dictamen Num v/2016/272

VII Que el añocuo 87, fracción I del Estaluto General, estabalece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becos el proponer primicipal enjare que regular e o tologramiento de becos y demais medios da apoyo para el estudio que la Universidad atorque y la fracción III, del artículo 10 y focción III, actualo 25 del Regionento de Becos de lo Universidad de Guadragian le atribuje al Consejo General Universidad reviente sobre las solicitudes de becar a la Comisión de Condonaciones y Bocas respectiva, la evaluación de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per en el contra de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per el contra de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per el contra de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per el contra de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per el contra de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per el contra de las solicitudes y su dictaminación, respectiva per el contra de las solicitudes y su dictaminación respectiva.

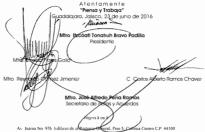
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permonente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siquientes.

Resolutivos

PRIMERO Se autoria el cambio de programa de estudios a C. Andres Sancier Ferez, beneficiale de la baca-credido complementa, para que confluire con la Moestra o Cencia de la Cencia del Cencia de la Cencia del Cencia de la Cencia del Cencia del

SEGUNDO. El C. Andres Sanchez Perez, debera cumplir con todas y coda una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Regiamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtenición del radio.

TERCERO. De conformada da la dispuesto en el ultimo pomoto del artículo 35 de la Ley Organica, y foda vez que el C. Andres Sanchez Pérez, confrunciar con la Moestria en Cenarca de la Energia en la Universada de «Utrochi Passa Bajos, solicitiese el C. Rector General resulha provisionalmente el presente dictamen, en atrato e in manno es aprobado por el folion del H. Conseno General Universitario.



Guadalajara, Jalisco Mexico Fel [52] (33) 3134 2222 Exis 12428 12243 12420 y 12457 Fel dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx